

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2017-01419**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

1.- DEJAR sin valor ni efecto el oficio No. 561-2019 de fecha 21 de marzo de 2019.

2.- ELABORAR la secretaría nuevamente el oficio ordenado en el auto del 9 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>25</u>	Hoy <u>04-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	